

**TRABAJO FIN DE GRADO. OFERTA DE LÍNEA de TFG.**  
**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA. UNIVERSIDAD DE GRANADA**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LÍNEA DE TFG**

<b>DEPARTAMENTO</b>	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS		
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS		
<b>TIPO DE TFG <sup>1</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la caracterización arquitectónica y constructiva –según criterios de la norma UNE 41805- mínimas necesarias para el desarrollo de un plan de emergencia en caso de sismo.</li> <li>Trabajos que desarrollen el conocimiento adecuado de la cultura y las técnicas de conservación y restauración del Patrimonio Arquitectónico y la recuperación urbana de los centros históricos.</li> <li>Trabajos que desarrollen la comprensión de los procesos de concepción, diseño, realización y reparación de los sistemas constructivos.</li> <li>Catalogación y protocolos de inspección en el patrimonio arquitectónico</li> </ul>		
<b>LÍNEA DE TFG <sup>2</sup></b>	<b>Reconocimiento, caracterización de los sistemas constructivos y de los materiales.</b> <b>Actividad pericial en materia de la patología de la edificación</b>		
<b>Número de TFG <sup>3</sup></b>	Máximo 2		
	En el caso de más solicitudes que la oferta, el Tutor/a elegirá según	Expediente académico X	Orden de llegada X

**TUTORIZACIÓN DE LA LÍNEA DE TFG**

<b>Tutor/a:</b>	<b>ROSER MARTÍNEZ RAMOS E IRUELA</b>	Mail:	
<b>Co-Tutor/a:</b>			
	Tiene otras Líneas de TFG abiertas	Si X	No
	En el caso de tener compartida la tutorización, se comparten también los créditos asignados por trabajo (0.3 créditos ECTS)	Si X	No
	Mentor Académico, <i>UGR emprendedora</i> <sup>4</sup>	Si X	No

**DEFINICIÓN DE LA LÍNEA DE TFG <sup>5</sup>**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aptitud para elaborar estudios sobre el estado del patrimonio edificado, así como para su peritaje, con especial incidencia en las actuaciones propias del arquitecto como perito judicial.</li> <li>Aptitud para conocer las funciones, procedimientos, técnicas e instrumentos de la Peritación judicial</li> <li>Aptitud para interpretar el sistema de mediación</li> <li>Dominio de la Técnica de Intervención Administrativa con aptitud para inspeccionar técnicamente edificios conociendo los aspectos jurídicos y administrativos, los aspectos técnicos y la aplicación de la ITE.</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Proporcionar criterios que contemplen de forma integrada los distintos aspectos y condicionantes de la intervención en edificios, mediante la aplicación de metodologías de observación, toma de datos, análisis y propuestas de intervención que permitan abordar con más facilidad y rigor la diversidad de situaciones que se presentan en el desarrollo profesional de esta actividad proyectual y constructiva.
<b>PLANNIG DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación de criterios para elaboración de la base de datos sobre la caracterización arquitectónica y constructiva.</li> <li>Revisión final del documento que comprende el desarrollo de la investigación, metodología, objetivos alcanzados y evaluación de resultados.</li> </ul>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.</li> <li>• Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.</li> <li>• Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.</li> <li>• Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.</li> <li>• Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.</li> <li>• R.D. 997/2002. (27 sep.), NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE (NCSE-02)</li> <li>• R.D. 314/2006. (17 marzo), CÓDIGO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN.</li> <li>• R.D. 1247/2008. (18 julio), INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL. EHE-08.</li> <li>• ORDEN 30 NOVIEMBRE 2009, NORMAS SOBRE LAS INSTRUCCIONES PARTICULARES DE USO Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS Y MANUAL GENERAL PARA USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS. BOJA 2010.</li> <li>• R.D. 751/2011. (27 mayo), INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL (EAE)</li> <li>• Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de noviembre (BOE 161, 07/07/2011) de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.</li> <li>• Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.</li> <li>• Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.</li> <li>• Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial</li> <li>• Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil</li> <li>• Ley de Enjuiciamiento Criminal, de 1882</li> <li>• Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita</li> </ul>
--	--

#### OTRA INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIANTE DE LA LÍNEA DE TFG

REPARTO ESTIMADO DEL TRABAJO <sup>6</sup> 6 créditos ECTS, 150 horas	Investigación y estudio	Trabajo de campo	Redacción
	50	50	50
<b>MATERIAL NECESARIO</b>	(Descripción)		
	Aportado por el Estudiante		Aportado por Otros (Entes públicos o privados)
	Tiene Coste (Si/No)		Tiene Coste (Si/No)
	Cuantía aproximada (€)		Cuantía aproximada (€)
<b>COMENTARIOS</b>			

<sup>1</sup> El **Tipo de TFG** es un ámbito amplio donde puede ubicarse cada Línea de TFG, que abarca las distintas competencias adquiridas en el Grado. Una Línea de TFG puede pertenecer a varios tipos de TFG y al menos a uno de ellos. El TFG, cuyo carácter abierto y no exclusivo en relación con los posibles temas a desarrollar viene recogido en las recomendaciones contenidas en el plan de estudios aprobado, deberá ajustarse a alguno de los siguientes **tipos**:

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática de grado, pudiendo desarrollarse a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos que desarrollen el conocimiento de las bellas artes como factor determinante en la calidad de la concepción arquitectónica.
- Trabajos que desarrollen el conocimiento de la historia y de las teorías de la arquitectura así como de las artes, tecnología y ciencias humanas relacionadas.
- Trabajos que desarrollen el conocimiento adecuado de los problemas matemáticos, físicos y de las diferentes tecnologías para su aplicación concretada hacia una propuesta en el ámbito de la arquitectura.
- Resolución de problemas no profesionales en el ámbito de las ingenierías y la arquitectura.
- Trabajos que desarrollen y complementen estudios de documentación aplicados a la sostenibilidad, la protección del medio ambiente, del paisaje urbano y de los espacios públicos.
- Trabajos relacionados con la innovación en la creación arquitectónica en sus aspectos conceptuales, funcionales, tecnológicos y/o compositivos.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.

Además de los anteriormente recogidos, el TFG podrá ajustarse a alguno de los siguientes once tipos, siempre **que no comporten trabajos profesionales del arquitecto**:

- Trabajos que complementen la capacidad para comprender las relaciones entre las personas y los edificios y, entre éstos y su entorno en función de las necesidades y la escala humana.
- Trabajos que implementen el conocimiento adecuado de las organizaciones, procedimientos y aspectos normativos, en el ámbito del proyecto arquitectónico.
- Trabajos que complementen, desarrollen o profundicen en los procesos de ideación, concepción y concreción de propuestas arquitectónicas.
- Trabajos de creación artística, en relación con la arquitectura.
- Trabajos que desarrollen el conocimiento adecuado de la Cultura y las técnicas de conservación y restauración del Patrimonio Arquitectónico y la recuperación urbana de los centros históricos.
- Trabajos que desarrollen y complementen los estudios del Grado en aspectos de edificación, urbanismo y conservación del Patrimonio Arquitectónico y urbanístico.
- Trabajos que complementen o desarrollen el conocimiento adecuado del urbanismo, la ordenación del territorio y las técnicas aplicadas en los procesos de planificación.
- Trabajos que desarrollen la comprensión de los procesos de concepción, diseño, realización y reparación de los sistemas constructivos y de las instalaciones en el ámbito del proyecto arquitectónico, así como todo lo relativo a cuestiones de eficiencia energética
- Trabajos que complementen o desarrollen la comprensión de la concepción, diseño, cálculo, construcción o reparación de las estructuras de edificación.
- Trabajos que desarrollen y complementen los estudios del Grado en aspectos de comportamiento de la edificación frente a las acciones sísmicas.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.

**2** La Línea de TFG es un campo concreto de trabajo propuesto por los departamentos a instancias de los tutores y recogidos por la Comisión de TFG, donde se ubican los distintos trabajos posibles. Cada Línea debe posibilitar distintos TFG. Los estudiantes podrán también proponer Trabajos a sus tutores, en cuyo caso dichos tutores deberán realizar las observaciones, modificaciones o añadidos que correspondan para que esa idea de trabajo acabe configurando una Línea de TFG más amplia en la que pudieran ubicarse otros trabajos distintos y/o complementarios. Las líneas propuestas por los tutores que surgen de una idea propuesta del estudiante deben seguir el mismo cauce, en forma y plazos. Se recomienda que las Líneas de TFG se diseñen para tener continuidad en distintos cursos académicos.

**3** El TFG es un trabajo único y personal, propuesto por los tutores y enmarcado dentro de una Línea, que debe reflejar competencias adquiridas por el estudiante. El máximo número de créditos reconocidos por tutoría de TFG es de 3 ECTS, siendo 0.3 créditos la parte proporcional correspondiente a cada uno de los trabajos (véase punto 2.9 del Plan de Ordenación Docente 2016-2017 de la UGR).

**4** Para ser Mentor Académico y poder realizar un TFG vinculado al Sector Productivo (empresas privadas y/o públicas) de acuerdo con lo establecido en UGR-empresadora hay que darse de alta en el siguiente formulario: <http://goo.gl/forms/j45yzJdRlbyNsPKq1>

**5** Los apartados de Objetivos, Metodología, Planning de Trabajo y Bibliografía tendrán una extensión máxima en la presente ficha de dos páginas.

**6** Las 150 horas corresponden a los 6 créditos ECTS, incluida la dedicación presencial de tutorización dentro de cada uno de los tres apartados.